RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE

Expediente:**BIOMASA CRPM LINARES 2023**

Dependencia solicitante: Dirección de la Residencia de Personas Mayores de Linares.
Clase de contrato: Suministro de energía ,Kilovatios hora (Kw/h), y mantenimiento de la caldera para la RPM de Linares.

Periodo de ejecución: Desde el 1/10/2023 hasta el 30/9/2025,con posibilidad de prórroga por 24 meses.

Visto el informe-memoria, de fecha 22 de marzo de 2023, considerando que resulta competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social Juventud Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D.ª Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén. (BOJA N.º 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (BOJA núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. (BOJA núm. 25, de 26 de julio de 2022) y el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA. Num. 27 de 8 de agosto de 2022) así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

RESUELVE

1º. Acordar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	22/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVTBSQ26D6JPB5ALS7VGQE5B9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2º. Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto ordinario, de conformidad el artículo 156, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3º. Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas que regirá en la contratación del mismo.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	22/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVTBSQ26D6JPB5ALS7VGQE5B9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	